



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 037 DE 2012

(Mayo 18)

Por la cual se otorga la condecoración Corocora Llanera, grado "Corocora de Plata", a la profesora JOINY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación a la profesora **JOINY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**, destacada por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

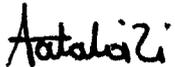
ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la profesora **JOINY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ** la condecoración "Corocora Llanera", grado "Corocora de Plata", por haber laborado más de 25 años continuos en la Universidad, demostrando desempeño sobresaliente en sus funciones, así como por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución y su esfuerzo por alcanzar un nivel de excelencia.

ARTÍCULO 2º. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, a la profesora **JOINY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.


NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

Proyectó: MPedraza y Revisó: HPC


HERNANDO PARRA CÚBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 038 DE 2012

(Mayo 18)

Por la cual se otorga la condecoración Corocora Llanera, grado "Corocora de Plata", a la profesora LUZ HELENA APONTE GARZÓN.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de lo Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación a la profesora **LUZ HELENA APONTE GARZÓN**, destacada por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

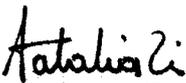
ARTÍCULO 1°. OTORGAR a la profesora **LUZ HELENA APONTE GARZÓN** la condecoración "Corocora Llanera", grado "Corocora de Plata", por haber laborado más de 25 años continuos en la Universidad, demostrando desempeño sobresaliente en sus funciones, así como por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución y su esfuerzo por alcanzar un nivel de excelencia.

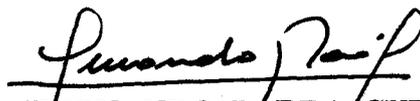
ARTÍCULO 2°. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, a la profesora **LUZ HELENA APONTE GARZÓN**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.


NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 039 DE 2012

(Mayo 18)

Por la cual se otorga la condecoración Corocora Llanera, grado "Corocora de Plata", al profesor JORGE ENRIQUE MUÑOZ AGUILERA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación al profesor **JORGE ENRIQUE MUÑOZ AGUILERA**, destacado por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR al profesor **JORGE ENRIQUE MUÑOZ AGUILERA** la condecoración "Corocora Llanera", grado "Corocora de Plata", por haber laborado más de 25 años continuos en la Universidad, demostrando desempeño sobresaliente en sus funciones, así como por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución y su esfuerzo por alcanzar un nivel de excelencia.

ARTÍCULO 2º. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, al profesor **JORGE ENRIQUE MUÑOZ AGUILERA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 040 DE 2012

(Mayo 18)

Por la cual se otorga la condecoración Corocora Llanera, grado "Corocora de Plata", al profesor JAIME MONTESDEOCA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación al profesor **JAIME MONTESDEOCA**, destacado por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

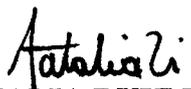
ARTÍCULO 1º. OTORGAR al profesor **JAIME MONTESDEOCA** la condecoración "Corocora Llanera", grado "Corocora de Plata", por haber laborado más de 25 años continuos en la Universidad, demostrando desempeño sobresaliente en sus funciones, así como por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución y su esfuerzo por alcanzar un nivel de excelencia.

ARTÍCULO 2º. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, al profesor **JAIME MONTESDEOCA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.


NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 041 DE 2012

(Mayo 18)

Por la cual se otorga la condecoración Corocora Llanera, grado "Corocora de Bronce", a la profesora LUZ MIRALBA RODRÍGUEZ ROMERO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario, está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación a la profesora **LUZ MIRALBA RODRÍGUEZ ROMERO** destacada por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR a la profesora **LUZ MIRALBA RODRÍGUEZ ROMERO** la condecoración "Corocora Llanera", grado "Corocora de Bronce", por haber dado lustre al claustro universitario, en el ámbito académico.

ARTÍCULO 2°. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, a la profesora **LUZ MIRALBA RODRÍGUEZ ROMERO**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.


NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 042 DE 2012

(Mayo 18)

Por la cual se otorga la condecoración Corocora Llanera, grado "Corocora de Bronce", a la profesora NELSY JANETH CAMACHO PARRADO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario, está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación a la profesora **NELSY JANETH CAMACHO PARRADO** destacada por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR a la profesora **NELSY JANETH CAMACHO PARRADO** la condecoración "Corocora Llanera", grado "Corocora de Bronce", por haber dado lustre al claustro universitario, en el ámbito académico.

ARTÍCULO 2°. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, a la profesora **NELSY JANETH CAMACHO PARRADO**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 043 DE 2012

(Mayo 18)

*Por la cual se otorga la condecoración Corocora Llanera, grado "Corocora de Bronce", al egresado **KARL ADOLF CIUDERIS APONTE**.*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario, está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación al egresado **KARL ADOLF CIUDERIS APONTE** destacado por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR al egresado **KARL ADOLF CIUDERIS APONTE** la condecoración "Corocora Llanera", grado "Corocora de Bronce", por haber dado lustre al claustro universitario, en el ámbito académico.

ARTÍCULO 2°. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, al egresado **KARL ADOLF CIUDERIS APONTE**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 044 DE 2012

(Mayo 18)

Por la cual se otorga la condecoración Corocora Llanera, grado "Corocora de Bronce", al estudiante JAIRO DAVID CUERO ORTEGA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y cumple 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario, está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación al estudiante **JAIRO DAVID CUERO ORTEGA** destacado por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR al estudiante **JAIRO DAVID CUERO ORTEGA** la condecoración "Corocora Llanera", grado "Corocora de Bronce", por haber dado lustre al claustro universitario, en el ámbito académico.

ARTÍCULO 2°. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, al estudiante **JAIRO DAVID CUERO ORTEGA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 045 DE 2012

(Mayo 18)

Por la cual se otorga la condecoración Corocora Llanera, grado "Corocora de Bronce", al funcionario administrativo PEDRO ALFONSO PALACIOS RUBIANO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario, está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación al funcionario administrativo **PEDRO ALFONSO PALACIOS RUBIANO** destacado por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR al funcionario administrativo **PEDRO ALFONSO PALACIOS RUBIANO** la condecoración "Corocora Llanera", grado "Corocora de Bronce", por su indeclinable vocación de servicio a la Universidad de los Llanos, demostrando desempeño sobresaliente en sus funciones, así como por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución y su esfuerzo por alcanzar un nivel de excelencia.

ARTÍCULO 2º. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, al funcionario administrativo **PEDRO ALFONSO PALACIOS RUBIANO**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 046 DE 2012

(Mayo 18)

Por la cual se otorga la condecoración *Corocora Llanera*, grado "*Corocora de Bronce*", a la señora **ALBA LILIA RODRÍGUEZ DE BABATIVA**.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario, está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación a la señora **ALBA LILIA RODRÍGUEZ DE BABATIVA** destacada por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la señora **ALBA LILIA RODRÍGUEZ DE BABATIVA** la condecoración "*Corocora Llanera*", grado "*Corocora de Bronce*", por su indeclinable vocación de servicio a la Universidad de los Llanos, demostrando desempeño sobresaliente en sus funciones, así como por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución y su esfuerzo por alcanzar un nivel de excelencia.

ARTÍCULO 2º. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, a la señora **ALBA LILIA RODRÍGUEZ DE BABATIVA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

Proyecto: MPedraza y Revisó: HPC

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 047 DE 2012

(Mayo 18)

*Por la cual se otorga la distinción "Profesor Emérito" al profesor
FRANCISCO JAVIER ACOSTA NIEVA.*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación al profesor **FRANCISCO JAVIER ACOSTA NIEVA** destacado por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

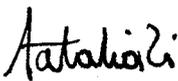
ARTÍCULO 1°. OTORGAR al profesor **FRANCISCO JAVIER ACOSTA NIEVA** la distinción de "Profesor Emérito", por su trayectoria en la Universidad, su compromiso con el desarrollo institucional y haberse destacado de manera excepcional en su contribución a la docencia, la investigación y la formación de los estudiantes, constituyéndose, por lo tanto, de reconocido valor sus aportes académicos a la Institución.

ARTÍCULO 2°. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, al profesor **FRANCISCO JAVIER ACOSTA NIEVA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.


NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente


HERNANDO BARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 048 DE 2012

(Mayo 18)

*Por la cual se otorga la distinción "Profesor Emérito" a la profesora
INÉS ROSALBA LEAL CARRILLO.*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación a la profesora **INÉS ROSALBA LEAL CARRILLO** destacada por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR a la profesora **INÉS ROSALBA LEAL CARRILLO** la distinción de "Profesor Emérito", por su trayectoria en la Universidad, su compromiso con el desarrollo institucional y haberse destacado de manera excepcional en su contribución a la docencia, la investigación y la formación de los estudiantes, constituyéndose, por lo tanto, de reconocido valor sus aportes académicos a la Institución.

ARTÍCULO 2°. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, a la profesora **INÉS ROSALBA LEAL CARRILLO**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 049 DE 2012

(Mayo 18)

*Por la cual se otorga la distinción "Profesor Emérito" a la profesora
MARÍA DEL ROSARIO SILVA HERRERA.*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación a la profesora **MARÍA DEL ROSARIO SILVA HERRERA** destacada por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OTORGAR a la profesora **MARÍA DEL ROSARIO SILVA HERRERA** la distinción de "*Profesor Emérito*", por su trayectoria en la Universidad, su compromiso con el desarrollo institucional y haberse destacado de manera excepcional en su contribución a la docencia, la investigación y la formación de los estudiantes, constituyéndose, por lo tanto, de reconocido valor sus aportes académicos a la Institución.

ARTÍCULO 2°. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, a la profesora **MARÍA DEL ROSARIO SILVA HERRERA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 050 DE 2012

(Mayo 18)

*Por la cual se otorga la distinción "Profesor Emérito" a la profesora
LUZ MILA QUIÑÓNEZ MÉNDEZ.*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos cumple y celebra 37 años de existencia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 24 del artículo 23 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), entre las funciones del Consejo Superior Universitario está la de "Otorgar títulos y menciones honoríficas, conforme a lo establecido en los reglamentos".

Que mediante el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009 se establecen las distinciones y condecoraciones para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer universitario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 008 de 2012, previa recomendación del Consejo Académico, estudió el otorgamiento de la exaltación a la profesora **LUZ MILA QUIÑÓNEZ MÉNDEZ** destacada por su indeclinable vocación de servicio en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

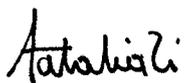
ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la profesora **LUZ MILA QUIÑÓNEZ MÉNDEZ** la distinción de "Profesor Emérito", por su trayectoria en la Universidad, su compromiso con el desarrollo institucional y haberse destacado de manera excepcional en su contribución a la docencia, la investigación y la formación de los estudiantes, constituyéndose, por lo tanto, de reconocido valor sus aportes académicos a la Institución.

ARTÍCULO 2º. SEÑALAR que la imposición de la condecoración que se concede mediante esta providencia, se realice en acto especial que se llevará a cabo el viernes 01 de Junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la presente Resolución, sea entregada en nota de estilo, a la profesora **LUZ MILA QUIÑÓNEZ MÉNDEZ**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 18 días del mes de Mayo de 2012.


NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente


HERNANDO FARRA CUBEROS
Secretario